



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

DECRETO DE ALCALDIA N°013-2025-MPI

Ica, 29 de abril de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°012-2025-MPI, que tiene por objetivo brindar las pautas y orientaciones que regulen el desarrollo de las audiencias públicas municipales de rendición de cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente,

Que, mediante la Ley N°31433, se incorpora en el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen un mecanismo de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en relación a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2025-AMPI de fecha 21 de abril de 2025 se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, en este sentido es necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y la Ley N°31433;

DECRETA:

Artículo Primero. - Convocar a la Ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica (AUDIENCIA), conforme se detalla a continuación:

1. Fecha, Hora y Lugar

La AUDIENCIA se realiza el 29 de mayo de 2025 a las 5:00 pm en el Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo" de la Municipalidad Provincial de Ica.

2. Propuesta de la Agenda

En el marco del Art. 16 de la Ordenanza Municipal 012-2025-MPI, la agenda es la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



siguiente

- Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo a la realidad territorial.
- Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de Inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsable de la ejecución y fecha de cumplimiento.
- Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo a la realidad territorial.
- Adopción de políticas públicas regionales y locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
- Las disposiciones municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
- Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.
- Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión local.
- Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- Funcionamiento de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, mesas de trabajo para personas adultas mayores, entre otros.
- Otros temas que son informados de manera obligatoria en el portal de transparencia estándar de la entidad y demás que la autoridad local considere de importancia.

3. Lugar y plazo para la inscripción de participantes

De manera presencial, en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, en la Av. Municipalidad 182 (Plaza de Armas de Ica), en el horario de 7:30 a 14:30 horas, donde se le entregará el Anexo 1* y el Anexo 2* para su inscripción.

De manera virtual, a través del link:

<https://muniica.gob.pe/portal/index.php/rendicion-de-cuentas/> donde podrá descargar y presentar el Anexo 1* y el Anexo 2*.

*Anexo 1: "Solicitud de inscripción para participar en la audiencia pública municipal de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica".

*Anexo 2: "Ficha de inscripción para participar en la audiencia pública municipal de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica"

El plazo para la inscripción de participantes se iniciará desde la convocatoria y culminará el 26 de mayo de 2025

Artículo Segundo. – La Gerencia Municipal, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y de lo establecido en la Ordenanza Municipal N°012-2025-MPI.

Artículo Tercero. - Publíquese el presente Decreto de Alcaldía en el Diario de Mayor Circulación Local y en el Portal Web Institucional y en las redes sociales de la Municipalidad Provincial de Ica

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

I AUDIENCIA PÚBLICA
MUNICIPAL DERENDICION DE
CUENTAS 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Ica, en el marco de la Ordenanza Municipal N°012-2025-MPI; y el Decreto de Alcaldía N°013-2025-MPI; CONVOCA a las autoridades regionales, municipales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a participar de la I AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, a realizarse de forma presencial, el día jueves 29 de mayo 2025, a horas 5:00 p.m., en el Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo" (Cuarta cuadra de Av. Cutervo - Ica).

La inscripción es a partir de la presente convocatoria hasta el 26 de mayo de 2025, utilizando el Anexo 1 y el Anexo 2 que esta disponibles en mesa de partes de la MPI o en el <https://muniica.gob.pe/portal/index.php/rendicion-de-cuentas/>

La inscripción puede ser de manera presencial en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, en la Av. Municipalidad 182 (Plaza de Armas de Ica), en el horario de 7:30 am a 2:30pm donde se le brindará los anexos referidos; o de manera virtual a través del <https://muniica.gob.pe/portal/index.php/rendicion-de-cuentas/>

Por tanto, se agradece la participación democrática de todos los ciudadanos, contribuyendo en la consolidación de la transparencia de nuestra gestión municipal.

Ica, 29 de abril de 2025

ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica